



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1270

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.-

b) La sesión del concejo municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 44-2018 de fecha 21 de Junio de 2018, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 23.563.868.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 23.563.868.- (Veintitrés millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Junio de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
NELSON HERRERA ORELLANA
ANGOL
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/NHO/JRM/atm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal